

ADENDA No. 1 TÉRMINOS DE REFERENCIA

CUARTA CONVOCATORIA CONJUNTA DEL G8+ EN ALIANZA CON LA CORPORACIÓN RUTA N PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DISTRITALES DE CTel

Se informa a todos los interesados en la **CUARTA CONVOCATORIA CONJUNTA DEL G8+ EN ALIANZA CON LA CORPORACIÓN RUTA N** que el requisito establecido en los términos de referencia, correspondiente a:

“Presentar concepto de un comité de ética, cuando aplique, donde se especifique que el proyecto ha sido revisado y avalado. El investigador principal del proyecto, en caso de que su propuesta sea aprobada, se compromete al cumplimiento de la normativa frente a licencias, consulta previa y contrato de acceso a recursos genéticos o productos derivados, en caso de que aplique.”

Se **MODIFICA** en los siguientes términos:

El aval del Comité de Ética será exigido (cuando aplique) previo al inicio de los proyectos elegibles, y no en la fase de presentación de las propuestas.

Todas las demás condiciones establecidas en los términos de referencia se mantienen, tal como fueron aprobados y publicados en el mes de septiembre de 2025.

Modificación aprobada el seis (6) de noviembre de 2025.